



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNS  
Y ANTÁRTICA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNS  
SECRETARIA MUNICIPAL

## DECRETO ALCALDÍCIO N° 462.1

REF: AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO SENDA CERRO BANDERA, PUERTO WILLIAMS" A LA EMPRESA TURISMO JORGE CAROS LARA E.I.R.L.

PUERTO WILLIAMS; 15 SEP 2020

### VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 873, de fecha 31/12/2019, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020.
- El Decreto Alcaldicio N° 415, de fecha 18/08/2020 que aprobó las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos de la Licitación Pública denominada "MEJORAMIENTO SENDA CERRO BANDERA, PUERTO WILLIAMS", CÓDIGO BIP: 40023033 DE INICITIVA DE INVERSIÓN FRIL";
- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos de la Licitación Pública denominada "MEJORAMIENTO SENDA CERRO BANDERA, PUERTO WILLIAMS", CÓDIGO BIP: 40023033 DE INICITIVA DE INVERSIÓN FRIL";
- El Acta de Apertura, de fecha 01/09/2020 de la Propuesta Pública denominada "MEJORAMIENTO SENDA CERRO BANDERA, PUERTO WILLIAMS". Licitación ID 3704-20-LE20.;
- El Informe de la Comisión Evaluadora, de fecha 04/09/2020 de la Propuesta Pública denominada "MEJORAMIENTO SENDA CERRO BANDERA, PUERTO WILLIAMS". Licitación ID 3704-20-LE20.;
- El Acuerdo N° 88 del Concejo Municipal aprobado en Sesión Ordinaria N° 26, de fecha 14 de septiembre del año 2020;
- El Certificado N° 231, de fecha 15/09/2020 de la Secretaría Municipal que certifica la aprobación del acuerdo que la suscripción del Contrato, por superar las 500 UTM, de la obra "Mejoramiento Senda Cerro Bandera, Puerto Williams" a la Empresa Turismo Jorge Caros Lara E.I.R.L., Rut N° 76.193.046-K;
- El Memorándum N° 69, de fecha 07/09/2020 de la Secretaría Comunal de Planificación al Alcalde;
- El Memorándum N° 561, de fecha 09/09/2020 del Alcalde a la Secretaría Municipal.

### CONSIDERANDO:

- Que las Municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas, constituidas por el alcalde y por el Concejo;
- La necesidad de llamar a Propuesta Pública para ejecutar la obra de la Licitación Pública denominada "MEJORAMIENTO SENDA CERRO BANDERA, PUERTO WILLIAMS", CÓDIGO BIP: 40023033 DE INICITIVA DE INVERSIÓN FRIL", para el año 2020 en la ciudad de Puerto Williams;
- Que el Concejo ha autorizado al Alcalde para suscribir el contrato correspondiente.

### DECRETO :

1º AUTORIZASE, al Sr. Alcalde, para la suscripción del Contrato por superar las 500 UTM, de la obra "Mejoramiento Senda Cerro Bandera, Puerto Williams" a la Empresa Turismo Jorge Caros Lara E.I.R.L., Rut N° 76.193.046-K, por un valor de \$ 47.800.000, (Cuarenta y siete millones ochocientos mil pesos), financiada por fondos regionales de iniciativa local 2020 del Gobierno Regional conforme a lo establecido en el artículo 65, letra j) de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

2º Al contrato le serán aplicables, en lo que fuere procedente, las Bases Administrativas aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 415, de fecha 18/08/2020.

3º La Dirección de la Secretaría Comunal de Planificación redactará el contrato correspondiente.

De acuerdo a los vistos y considerando.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ  
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

JFA / POG/LSP/Isp  
Distribución:

1. Alcaldía
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Adquisiciones
4. Secretaría Municipal
5. Control
6. Secretaría de Planificación Municipal
7. Dirección de Obras
8. Oficina de Partes.

ALCALDE  
JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN  
ALCALDE